

**AUTORREGLAMENTO DEL PROCESO  
DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.**

***Torredonjimeno 2017/2018.***



*Todo@s hacemos Torredonjimeno*



***Autorreglamento de Presupuestos Participativos 2017/2018.***

Documento revisado y aprobado por las personas asistentes a la reunión pública celebrada el lunes, 15 de mayo de 2017, 20:00 h. en el Centro Social "El Olivo".



**Ayuntamiento de Torredonjimeno  
Concejalía de Participación Ciudadana**

## ÍNDICE DE CONTENIDOS.

- 1. El autorreglamento de Presupuestos Participativos de Torredonjimeno.** Página 2.
- 2. ¿Qué son y para qué sirven los Presupuestos Participativos?** Página 2.
- 3. ¿Qué cantidad de dinero se destina en Torredonjimeno a las propuestas ciudadanas?** Página 3.
- 4. ¿Quiénes pueden participar en el proceso de Presupuestos Participativos?** Página 4.
- 5. Órganos implicados en el proceso.** Página 4.
  - 5.1. Mesa de trabajo para la creación y revisión del Autorreglamento del proceso de Presupuestos Participativos. Página 4.
  - 5.2. Grupo motor ciudadano. Página 4.
  - 5.3. Asambleas ciudadanas. Página 5.
  - 5.4. Mesa Ciudadana. Página 5.
  - 5.5. Equipo de valoración técnica. Página 5.
  - 5.6. Comisión de análisis final de propuestas. Página 5.
- 6. ¿Cómo podemos aportar propuestas?** Página 6.
  - 6.1. Asambleas ciudadanas. Página 6.
    - 6.1.1. Asambleas de barrios. Página 6.
    - 6.1.2. Asambleas temáticas. Página 6.
  - 6.2. Propuestas online. Página 7.
  - 6.3. Posibles actividades que se organicen como incentivo de aportación de propuestas. Página 7.
- 7. ¿Cómo votamos?** Página 7.
- 8. Fases del proceso.** Página 8.

## 1. EL AUTORREGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE TORREDONJIMENO.

Este documento contiene las bases del Proceso de Presupuestos Participativos de Torredonjimeno y constituye las reglas que explican y deben regir el funcionamiento de dicho proceso en el municipio, entrando en vigor desde la fecha de su aprobación.

La aprobación del Autorreglamento del proceso de Presupuestos Participativos se realizará mediante votación personal e individualizada de los miembros de la Mesa de Trabajo creada a tal efecto, a partir de una mayoría simple en el resultado de dicha votación, teniendo en cuenta el valor decisorio del voto de calidad del Presidente/a en caso de empate.

El Autorreglamento del proceso de Presupuestos Participativos se revisará anualmente al inicio de cada proceso en primera instancia por parte del personal técnico del área de participación ciudadana, el/la Concejal/a de Participación Ciudadana y el/la Alcalde/sa de Torredonjimeno, estudiando posibles aspectos de mejora de este documento y presentando el borrador al conjunto de la Mesa de Trabajo del Autorreglamento, que, en su caso, efectuará las modificaciones que estime oportunas.

Además de al inicio de cada proceso, la Mesa de Trabajo del Autorreglamento podrá convocarse en cualquier momento en que se estime oportuno por parte del Presidente/a de la misma o bien a solicitud de cualquier persona que conforme la Mesa, contando con una mayoría de apoyo de los/as integrantes de la Mesa.

## 2. ¿QUÉ SON Y PARA QUÉ SIRVEN LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS?

Los Presupuestos Participativos son una forma de participación de la ciudadanía en la gestión de nuestras ciudades, mediante la cual entre todos los vecinos y vecinas podemos participar en la elaboración del presupuesto público municipal.

Desde que en 1989 se pusieran en marcha las primeras iniciativas en la ciudad brasileña de Porto Alegre, la figura de los Presupuestos Participativos ha ido ganando presencia tanto en América Latina como en Europa. En España, las experiencias más significativas hasta ahora se han desarrollado en ciudades tan importantes como Málaga, Sevilla, Córdoba, o Getafe, por poner algunos ejemplos representativos.

Actualmente, en España los Presupuestos Participativos no paran de adquirir mayor relevancia, al igual que el resto del mundo, estando en constante aumento el número de municipios que apuestan por la iniciativa. Las plataformas de fomento de presupuestos participativos se han desarrollado en pocos años de forma considerable, así como otras experiencias relacionadas con las metodologías participativas. Como ejemplos podemos destacar algunas redes y foros como son la Red Estatal por los Presupuestos Participativos o el Foro de Autoridades Locales por la Inclusión Social y la Democracia Participativa.

El Presupuesto Participativo tiene como principal objetivo la participación directa de los vecinos y vecinas con el fin de establecer las principales necesidades cotidianas de la ciudad e incluirlas en el presupuesto anual del municipio, priorizando las más importantes y realizando un seguimiento de los compromisos alcanzados.

Además de decidir parte del presupuesto municipal los Presupuestos Participativos también pretenden:

- **Promover que la ciudadanía no sea simple observadora de los acontecimientos y decisiones, y que pueda convertirse en protagonista activa de lo que ocurre en la ciudad, profundizando así en una democracia participativa.**
- **Buscar, entre todos y todas, soluciones que se correspondan con las necesidades y deseos reales que tenemos.**

Asimismo, hemos de tener en cuenta **las principales características que han de definir a cualquier proceso de presupuestos participativo** y que están recogidas en diferentes documentos elaborados por las principales redes internacionales y estatales:

- **Autorreglamentación.**
- **Decisiones vinculantes.**
- **Existencia de espacios deliberativos.**
- **Proceso de democracia directa (un hombre, una mujer, un voto).**
- **Sistemas de seguimiento y control social de la gestión pública.**
- **Rendición de cuentas.**
- **Procesos encaminados a la inclusión social y la superación de desigualdades.**
- **Generación de formación y concienciación ciudadana.**

En referencia a las aportaciones de los presupuestos participativos a la gestión municipal, podemos destacar algunas como las siguientes:

- **Mayor protagonismo de la ciudadanía en la toma de decisiones municipales.**
- **El proceso genera conocimiento sobre la gestión municipal.**
- **Mayor conexión entre las diferentes áreas (política, técnica y vecinal).**
- **Las corporaciones y equipos de gobierno pueden disponer de información sobre las demandas y necesidades de los vecinos.**
- **Todos los ciudadanos tienen la oportunidad de participar, generando un espacio de interrelación entre asociaciones y ciudadanos a nivel individual.**

### **3. ¿QUÉ CANTIDAD DE DINERO SE DESTINA EN TORREDONJIMENO A LAS PROPUESTAS CIUDADANAS?**

En Torredonjimeno se destina hasta el **30% de recursos propios del capítulo de inversiones de nuestro Ayuntamiento** a la realización de las propuestas ciudadanas más valoradas en el proceso de presupuestos participativos, partiendo de la **aprobación de esta cuantía en el pleno celebrado el 28 de Junio de 2009**. Aunque el porcentaje indicado es fijo, la cantidad económica es variable, dependiendo del presupuesto municipal anual y podrá ser modificada por acuerdo plenario. Asimismo, **los representantes de la Mesa de Trabajo del Autorreglamento, incitan a que se amplíen los canales a través de los cuáles la ciudadanía puede decidir en qué se invierten recursos públicos**. En este sentido, durante la reunión mantenida para la aprobación de este documento, **los representantes vecinales instan a que se destinen porcentajes o cuantías concretas de diferentes áreas o concejalías a que la ciudadanía pueda decidir en base a actividades y programas**, además de a inversiones propiamente dichas, aunque dicha posibilidad se deja abierta a la decisión final de cada área o concejalía. Se hace especial hincapié en que se estudie esta posibilidad por parte de áreas como Cultura, Festejos, Juventud y Deportes.

## 4. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS?

En el proceso de presupuestos participativos de Torredonjimeno podrá participar aportando propuestas **cualquier persona que tenga interés en mejorar el municipio**, aunque **para poder votar será imprescindible presentar el DNI o similar en las asambleas**, pudiendo participar en las fases de votación todas las personas que **en el presente año cumplan 12 años de edad en adelante** y que estén **empadronadas en Torredonjimeno** en el momento en el que se disponga del padrón municipal para llevar a cabo las distintas fases del proceso.

## 5. ÓRGANOS IMPLICADOS EN EL PROCESO.

### 5.1. Mesa de trabajo para la creación y revisión del *Autorreglamento del proceso de Presupuestos Participativos*.

La principal misión de la Mesa de Trabajo es crear, revisar, efectuar posibles modificaciones y aprobar el autorreglamento del proceso de presupuestos participativos.

La Mesa de trabajo estará compuesta principalmente por las siguientes personas:

- **El/la Alcalde/sa de Torredonjimeno como presidente/a de la Mesa de Trabajo.**
- **El/la Concejala de Participación Ciudadana.**
- **Un representante de cada partido político de la Corporación Municipal.**
- **Los representantes o delegados de la Mesa Ciudadana del proceso de presupuestos participativos anterior.**
- **El personal técnico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Torredonjimeno**, realizando labores profesionales, con derecho a voz y sin derecho a voto durante la celebración de la Mesa de Trabajo.

Además de las personas indicadas, **la reunión para la revisión y aprobación del Autorreglamento podrá tener carácter público y ser abierta al conjunto de la ciudadanía si así es considerado por la Concejalía de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Torredonjimeno, comunicándolo previamente.**

### 5.2. Grupo motor ciudadano.

Es un grupo **formado por ciudadanos/as de Torredonjimeno**, que de forma voluntaria colaboran con el personal técnico del área de participación ciudadana del Ayuntamiento en cuestiones relacionadas con el fomento de la participación en los procesos de presupuestos participativos.

**Este grupo carece de obligaciones y de carácter formal.** La intención es organizar al conjunto de población interesada en temas de participación ciudadana, incorporándola a una base de datos de correo electrónico a fin de informar y comunicar las actividades que se lleven a cabo en este ámbito y dar mayor difusión a las mismas entre el conjunto de la población.

**Es un grupo plural y abierto a la incorporación de cualquier vecino o vecina del municipio.** Las personas que formen el grupo motor, dentro de los procesos de presupuestos participativos y en la medida de sus posibilidades **realizarán las tareas de:**

- **Difundir la información referente a los procesos de presupuestos participativos entre el conjunto de la población.**
- **Motivar a las personas a participar en los procesos de presupuestos participativos.**
- **Colaborar en la organización y dinamización de las actividades relacionadas con los procesos de presupuestos participativos y velar por el buen desarrollo de las mismas.**

### **5.3. Asambleas ciudadanas.**

Las asambleas ciudadanas **estarán formadas por todas las personas que quieran participar en el proceso y que asistan a las mismas.** En estas asambleas, se informará de los procesos precedentes y del estado de propuestas anteriores y los asistentes realizarán sus propuestas de mejora para el municipio, las debatirán según la moderación del técnico/a y las votarán para otorgarles unas puntuaciones antes de que las propuestas pasen por los criterios de la Mesa Ciudadana en la siguiente fase del proceso.

### **5.4. Mesa ciudadana.**

Estará **formada por dos delegados o representantes de cada una de las asambleas** del proceso de presupuestos participativos, siendo elegidos por los participantes en dichas asambleas.

Las principales funciones de la mesa ciudadana son las siguientes:

- **Establecer unos criterios de priorización de propuestas y aplicarlos a las mismas** previamente al trabajo del equipo de valoración técnica, teniendo en cuenta que:
  - o No prosperarán las propuestas que estén encaminadas a actuar sobre propuestas o proyectos ya ejecutados, siempre que existan otras propuestas.
  - o Se dará prioridad en base a criterios de priorización de la Mesa Ciudadana a propuestas relacionadas con zonas, distritos o barrios del municipio donde aún no se hayan ejecutado propuestas a través de procesos de Presupuestos Participativos, creando en su caso criterios de priorización específicos para dar mayor relevancia a las mismas.
- **Llevar a cabo un seguimiento del desarrollo y ejecución de las propuestas más valoradas por la ciudadanía, solicitando y, en su caso, estableciendo reuniones informativas periódicas con los responsables municipales para rendir cuenta pública en referencia al estado de ejecución de las propuestas, los proyectos y la calidad de las obras, así como al grado de ejecución de programas y actividades realizadas a partir de sugerencias ciudadanas aportadas a lo largo de los procesos de Presupuestos Participativos**

### **5.5. Equipo de valoración técnica.**

Estará **formado por técnicos del departamento correspondiente del Ayuntamiento de Torredonjimeno.**

Su principal función es **realizar un estudio técnico y económico de viabilidad**, aportando información sobre los costes aproximados y las



posibilidades de ejecución de las propuestas que lleguen de la Mesa Ciudadana.

## 5.6. Comisión de análisis final de propuestas.

Su función es analizar las propuestas priorizadas por la Mesa Ciudadana y estudiadas en primera instancia por el equipo de valoración técnica en base al Informe de Viabilidad Técnica emitido por el Departamento de Urbanismo, de cara a analizar dichas propuestas de acuerdo a otros aspectos tales como ejecución, mantenimiento, posibles gastos de personal, utilidad, repercusión para el desarrollo y modelo del municipio y atendiendo en todo momento a la legalidad vigente, seleccionando, siempre respetando en la medida de lo posible, las decisiones y el orden establecido durante las fases anteriores del proceso, las propuestas que finalmente pasarán a ser votadas en las jornadas de votación finales del proceso actual.

La comisión de análisis final de propuestas estará formada por:

- Los/as representantes de la Mesa Ciudadana del proceso en vigor.
- Los/as técnicos/as de los departamentos correspondientes del Ayuntamiento de Torredonjimeno con los que se relacionen las propuestas ciudadanas en cuestión.
- El/la Secretario/a del Ayuntamiento, en caso de requerimiento excepcional.
- El Interventor/a del Ayuntamiento, en caso de requerimiento excepcional.
- El/la Alcalde/sa.
- El/la Concejala/a de Participación Ciudadana.
- El/la técnico/a del proceso de Presupuestos Participativos de Torredonjimeno.

Además, podrá participar y formar parte de esta comisión cualquier persona que se estime conveniente por parte del/la Alcalde/sa.

## 6. ¿CÓMO PODEMOS APORTAR PROPUESTAS?

La aportación de propuestas en los diferentes canales que establezca el Ayuntamiento de Torredonjimeno **podrá efectuarse por cualquier persona** independientemente de factores como edad y lugar de residencia, siempre que sean propuestas que repercutan en la mejora del municipio.

En Torredonjimeno, los canales actuales de aportación de propuestas son los siguientes:

### 6.1. Asambleas ciudadanas.

En cuanto a las asambleas de zona o barrio y temáticas, podrán participar activamente en las mismas todas las personas **a partir del año de nacimiento desde el que cumplan 12 años de edad** y que estén **empadronadas en Torredonjimeno** en el momento en el que se disponga del padrón municipal para llevar a cabo las distintas fases del proceso. En todo caso, podrán asistir personas menores de 12 años acompañados de responsables mayores de dicha edad.

En Torredonjimeno existen varios **tipos de asambleas**:

### 6.1.1. Asambleas de zonas o barrios.

6.1.1.1. Asamblea Zona El Olivo-Toxiria.

6.1.1.2. Asamblea Zona El Ranal.

6.1.1.3. Asamblea Zona Centro.

6.1.1.4. Asamblea Zona San Roque.

### 6.1.2. Asambleas temáticas.

#### 6.1.2.1. Asamblea del Tejido Asociativo.

Dirigida principalmente al sector de población asociado de Torredonjimeno. En esta asamblea **las propuestas serán aportadas exclusivamente por representantes de asociaciones legalmente establecidas**, pero podrán votar las propuestas todas las personas asistentes **a partir del año de nacimiento desde el que cumplan 12 años de edad** y que estén **empadronadas en Torredonjimeno** en el momento en el que se disponga del padrón municipal para llevar a cabo las distintas fases del proceso.

#### 6.1.2.2. Asambleas Infantiles.

Paralelamente al proceso asambleario vinculante de recogida de propuestas, se llevará a cabo un proceso de asambleas infantiles dirigidas especialmente a este sector de población de la localidad, realizándose en los centros educativos en colaboración con el profesorado, a través de actividades didácticas de educación cívica que fomenten prácticas de democracia participativa, valores de respeto y cooperación a partir de las edades infantiles de los  **cursos de 5º y 6º de Primaria.**

**Las propuestas infantiles recogidas en cada centro educativo mejor valoradas serán incorporadas al proceso de Presupuestos Participativos, entrando a formar parte del mismo de forma vinculante.**

- Además de las asambleas anteriormente citadas, el Ayuntamiento de Torredonjimeno podrá organizar otras asambleas que estime oportunas, teniendo en cuenta los criterios del personal técnico del área de Participación Ciudadana.

## 6.2. Propuestas online.

Solo podrán realizarse propuestas online para las asambleas de zona o barrio a través de los medios y formas que se establezcan por parte del Ayuntamiento de Torredonjimeno. La aportación y votación de propuestas referentes a las asambleas temáticas se realizará exclusivamente de forma presencial asistiendo a las mismas.

## 6.3. Posibles actividades que se organicen como incentivo de aportación de propuestas.

El Ayuntamiento de Torredonjimeno podrá organizar diferentes actividades con el objetivo de extender los canales de aportación de propuestas ciudadanas y fomentar la participación en los procesos de presupuestos participativos.

# 7. ¿CÓMO VOTAMOS?

Para poder votar en todas las asambleas **será imprescindible presentar el DNI** o similar, pudiendo participar en las fases de votación **todas las personas** que en el presente año



**cumplan 12 años de edad en adelante** y que estén **empadronadas en Torredonjimeno** en el momento en el que se disponga del padrón municipal para llevar a cabo las distintas fases del proceso.

En las diferentes asambleas se llevará a cabo la votación a través de una papeleta donde habrá que **elegir tres propuestas**, otorgando las **puntuaciones de 5, 3 y 1 punto** según la preferencia de cada persona.

**Serán nulas las papeletas incompletas (es necesario puntuar tres propuestas), manipuladas o alteradas.**

**Cada persona podrá votar solo en una asamblea de zona o barrio, aunque podrá asistir, teniendo derecho a voz y la oportunidad de realizar propuestas en todas las asambleas de zona o barrio** que estime oportunas.

**Las personas que voten en las asambleas temáticas podrán hacerlo también en las asambleas de zona o barrio.**

**No se podrá emitir ningún voto a partir del momento en que comience el recuento de votaciones en todas y cada una de las fases de votación a lo largo del proceso de presupuestos participativos.**

## 8. FASES DEL PROCESO.

Las principales fases del proceso de presupuestos participativos en Torredonjimeno son las siguientes:

- **Fase de aportación de propuestas ciudadanas.** Cualquier persona puede hacer propuestas de mejora para Torredonjimeno, que pasarán a ser votadas en las diferentes asambleas. Podrán hacerse propuestas a través de los siguientes canales:
  - o Online.
  - o Asambleas de barrio o zona.
  - o Asambleas temáticas.
  - o Otras iniciativas.

Además de propuestas en referencia a infraestructuras, arreglos y obras, **en las asambleas se podrán realizar sugerencias y aportaciones de ideas referentes a actividades**, aunque ni sugerencias ni actividades serán sometidas a votación y carecerán de carácter vinculante.

- o **Sugerencias:** Son propuestas menores que no introducen grandes cambios en el municipio y que apenas requieren coste económico.
  - o **Actividades:** Son ideas o propuestas de actividades que la ciudadanía quiere que se incluyan en la programación de las concejalías pertinentes para llevar a cabo su organización en el municipio.
- **Fase de valoración ciudadana.** Se conforma la Mesa Ciudadana, integrada por dos delegados o representantes de cada asamblea, con el objetivo de valorar las propuestas aportadas en base a unos criterios de priorización establecidos por la Mesa. Además, se estudiarán las propuestas y se concretarán las mismas de cara a facilitar el trabajo en la siguiente fase de valoración técnica.

- **Fase de valoración técnica.** Las propuestas, una vez valoradas y ordenadas por la Mesa Ciudadana, son sometidas al estudio de viabilidad técnica y económica por parte de técnicos del departamento correspondiente del Ayuntamiento de Torredonjimeno (principalmente el Departamento de Urbanismo). Tras este estudio, los técnicos indicarán un número determinado de propuestas que, a priori, y en el momento de realizar dicho estudio, son viables en cuanto a ejecución y que pasarán a la siguiente fase.
- **Fase de análisis final de propuestas.** A partir del Informe Técnico de Viabilidad emitido sobre las propuestas, una comisión de análisis formada por técnicos municipales, representantes políticos y ciudadanos, analizan dichas propuestas **de acuerdo a otros aspectos tales como legalidad vigente, problemas de ejecución, mantenimiento, posibles gastos de personal, utilidad, repercusión para el desarrollo del municipio... seleccionando**, siempre respetando en la medida de lo posible, las decisiones y el orden establecido durante las fases anteriores del proceso, **las propuestas que finalmente pasarán a ser votadas en las jornadas de votación finales del proceso vigente.**
- **Fase de presentación de propuestas y votación final.** Finalmente, tras hacer pública la información concreta de las propuestas ciudadanas mas valoradas y ya seleccionadas, se someterán a votación final un número concreto de propuestas que hayan obtenido una valoración de viabilidad favorable. Podrán establecerse diferentes días o jornadas de votación si se estima conveniente por parte de la Concejalía de Participación Ciudadana.
- **Fase de evaluación y reinicio del proceso.** En una Asamblea Pública Inicial de Presupuestos Participativos, el/la Alcalde/sa y/o un representante del Equipo de Gobierno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Torredonjimeno delegado por Alcaldía, prioritariamente el/la Concejala/a de Participación Ciudadana, junto con los técnicos municipales oportunos explicarán a la ciudadanía el estado en el que se encuentren las propuestas más valoradas en procesos anteriores de presupuestos participativos, si se han ejecutado las mismas o no y, en tal caso, los motivos de la paralización. Además, se procederá a la presentación de un nuevo proceso de presupuestos participativos.

El Ayuntamiento de Torredonjimeno se comprometerá a comenzar el proyecto elegido en un plazo de seis meses desde la fecha de la presentación pública de los resultados obtenidos en la Fase de Votación Final de propuestas de cada proceso. En el caso de que la propuesta o propuestas seleccionada/s resultara inviable tras completar todo el proceso en vigor, se ejecutarían, manteniendo el orden de votos las siguientes propuestas ciudadanas, siempre respetando la viabilidad presupuestaria.

